



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Sustenplast SAS - EX-2025-00380163- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Las facturas presentadas por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondientes a la compra de cajas plásticas con tapa y cierre y fuentón rectangular y ensaladera de plástico mediana, dada la necesidad de reposición de los mismos, siendo su utilización imprescindible para la preparación de los trabajos prácticos, ya sea para el traslado como para la contención de reactivos y materiales, según NO-2025-00375864-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0006-000000468 y B/0006-00000469, emitidas por el proveedor SUSTENPLAST SAS – CUIT 30-71790504-7, por la suma total de \$385.600,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas - Insumos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

